



Oficio No. 1689
Villavicencio, 29 de noviembre de 2021

Señores

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META

Calle 8 No. 3-31, Barrio Gaitán
Restrepo-Meta

Ref. Proceso N°: 50001-31-10-004-2016-00330 00
Tipo de Proceso: SUCESIÓN
Demandante: ANA GRACIELA MURCIA MURCIA
Causante: MIGUEL ÁLVARO ÁVILA GONZÁLEZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha diecinueve (19) de noviembre de 2021, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR la medida de embargo de los vehículos de placas GPJ 277 y DJS 454 de propiedad del señor MIGUEL ÁLVARO ÁVILA GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.043.852. Medida decretada en auto del 30 de agosto de 2016 y comunicada mediante oficio No. 3217 del 06 de septiembre de 2016.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09f227479fe40ac357a39a0fb44b0b19fbb98cae70d98059456162e1aa4f3cf**

Documento generado en 02/12/2021 11:23:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>